

NOTA INFORMATIVA DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS SOBRE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS ENTRE LOS DÍAS 17 Y 21 DE OCTUBRE EN DISTINTAS PROVINCIAS.

1.- Estimaciones iniciales de daños asegurados.

Una vez recibidos los informes de reconocimiento de urgencia de las distintas zonas geográficas afectadas solicitados a un equipo de peritos de seguros, el Consorcio de Compensación de Seguros, entidad pública del Ministerio de Economía y Empresa (en adelante, CCS) estima en **10.100** el número de solicitudes de indemnización derivadas de daños a asegurados afectados por las inundaciones producidas sucesivamente entre los días 17 y 21 de octubre. El coste de las indemnizaciones correspondientes a dichas solicitudes se estima por el CCS en el entorno de los **50 millones de euros**.

Dichas estimaciones se desglosan, por zonas geográficas, de la siguiente manera en número de solicitudes e importe de las indemnizaciones correspondientes:

- Málaga: 4.000 solicitudes de indemnización, cuyo coste se estima en 34 millones de euros.
- Castellón: 3.380 solicitudes, con un coste de 8,8 millones de euros.
- Valencia: 1.970 solicitudes por importe de 4 millones de euros.
- Tarragona: 510 solicitudes, con un coste de 1,8 millones de euros.
- Andalucía occidental, fundamentalmente Sevilla: 240 solicitudes con un coste de 1,2 millones de euros.

2.- Solicitudes de indemnización: forma de dirigirlas al CCS.

Las solicitudes de indemnización pueden dirigirse al CCS a través de su Centro de atención telefónica (teléfono gratuito 900 222 665) o, alternativamente, por internet a través de la página web del CCS (www.conorseguros.es).

3.- Solicitudes de indemnización recibidas hasta el día 24 de octubre.

Hasta el momento, el CCS ha recibido 2.006 solicitudes de indemnización de las 10.100 esperadas (el 70% de ellas a través de llamada telefónica y el 30% restante por internet), de las que 867 corresponden a Málaga; 529 a Castellón; 420 a Valencia; 109 a Sevilla; 78 a Tarragona, y el resto, a otras provincias.

4.- Otros daños por inundaciones producidas en días previos del mismo mes de octubre que el CCS está simultáneamente gestionando.

Para dar una idea de la actividad que le corresponde al CCS desplegar en estos momentos, a las cifras anteriores expuestas en el apartado 1 deben añadirse en torno a 5.500 solicitudes de indemnización que se estima que el CCS puede llegar a recibir, para



su valoración y pago, y con un coste aproximado de 26,9 millones de euros, que corresponden a las inundaciones ocurridas entre los días 8 y 10 de octubre en la isla de Mallorca y en las provincias de Tarragona y Málaga, además de otras 1.000 solicitudes esperadas por importe estimado de 3,0 millones del temporal conocido como “Leslie”, que ha tenido especial incidencia en Cataluña el 14 de octubre.

Por tanto, se estima que el conjunto de temporales e inundaciones de este período de 8 a 21 de octubre (los más recientes, a los que se refiere el apartado 1, más los inmediatamente anteriores a éstos, señalados en el apartado 4) pueden dar lugar a 16.600 solicitudes de indemnización a gestionar por el CCS, por las que se considera, con la información actualmente disponible, que el CCS puede abonar un importe aproximado de 80 millones de euros a los asegurados que han sufrido daños en sus personas o en sus bienes..

5.- Valoración de los daños por el CCS.

Para atender la valoración de todo el conjunto de daños producidos estas dos semanas de octubre, el CCS ha desplazado a las distintas zonas afectadas a 165 peritos de seguros, número que no se descarta que pudiera ampliarse en el caso de que se recibieran más solicitudes de indemnización de las estimadas.

6.- Información a los asegurados afectados.

Independientemente de la información que se ha venido facilitando a los asegurados, festivos inclusive, a través del Centro de atención telefónica mencionado en el apartado 2, el CCS ha publicado en los diarios de Mallorca, Málaga, Castellón y Valencia anuncios dirigidos al público, en general, y a los asegurados afectados, en particular, explicando los requisitos para recibir una indemnización de dicha entidad pública, así como los procedimientos seguidos por ésta y la forma de solicitar la indemnización.

Madrid, 24 de octubre de 2018